Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2025/CO_SSER/0074

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

Expediente : 2025/CO_SSER/0074

Titulo : SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL CENSO (ETAPA BÁSICA Y DETALLADA) Y PLAN DE RETIRADA DEL AMIANTO

Departamento : HIRI EREDUA, HIRIGINTZA, ETXEBIZITZA, GARBIKETA ETA INGURUMENA MODELO DE CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE

Código CPV : 71313000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/11/2025 11:51:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/12

RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la asistencia técnica para la elaboración del Censo y Plan de Retirada de Amianto en el municipio de Vitoria-Gasteiz, trabajo que supondrá la realización de la etapa básica y la etapa detallada de dicho municipio, en respuesta a lo requerido en la Disposición Adicional Decimocuarta “Instalaciones y emplazamientos con amianto” de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y teniendo en cuenta la “Guía metodológica para llevar a cabo la elaboración de los censos municipales de amianto en la CAPV”

Quedan expresamente fuera del alcance de este censo los suelos que puedan estar potencialmente contaminados por amianto (por debajo de la rasante), así como vertederos o depósitos incontrolados de residuos donde se hayan podido verter residuos con contenido de amianto.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El trabajo se realizará siguiendo la metodología recogida en la “Guía metodológica para llevar a cabo la elaboración de los censos municipales de amianto en la CAPV (abril, 2024)”, editada por el Gobierno Vasco (https://www.ihobe.eus/publicaciones/guia-metodologica-para-llevar-a-cabo-elaboracion-censos-municipales-amianto-en-capv).

El ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, dispone de la etapa preliminar del censo de amianto. Dicho documento se pondrá al alcance del adjudicatario del servicio que se pretende contratar.

2.1.- INSPECCIÓN, REVISIÓN Y DETECCIÓN: CENSO

La prestación principal consiste en la elaboración de un censo de los emplazamientos donde se encuentran elementos constructivos que contengan fibrocemento o cualquier material con contenido de amianto (MCA), en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, a lo cual se le denominará Censo y Plan de Retirada de Amianto.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/11/2025 11:51:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/12

RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU

Los trabajos se dividirán en dos fases:

Censo BÁSICO, en esta etapa se realizarán una visita de campo a todos los edificios e instalaciones censadas en la etapa preliminar con el objeto de detectar de forma directa, posibles elementos exteriores que pueden contener amianto (cubiertas, bajantes, paramentos, fachadas,…)

De los elementos de amianto que se identifiquen, se hará una primera valoración de sus características teniendo en cuenta además la tipología del edificio/instalación que lo contiene y la vulnerabilidad de las personas usuarias. Con ello podrá estimarse una primera aproximación del riesgo que pueda suponer la presencia de amianto y definirse un calendario-preliminar de retirada en el que se prioricen para la siguiente etapa del censo (etapa detallada) aquellas instalaciones que supongan un riesgo potencial mayor. La certeza del riesgo de los materiales con contenido en amianto se determinará en la fase detallada.

Censo DETALLADO para los edificios de titularidad municipal destinados a cualquier tipología de uso y para las instalaciones, las redes y los elementos urbanos de titularidad municipal.

2.1.2. Censo nivel básico

Este nivel de censo añade al anterior, el trabajo de campo, mediante la observación directa, principalmente de edificaciones, con el propósito de ampliar la detección de cubiertas y elementos de la fachada del “Nivel Preliminar”, confirmar las cubiertas detectadas e incluir la presencia de materiales con amianto fácilmente detectables que no sean posibles detectar en el procedimiento empleado en el censo preliminar.

Esta inspección de campo para detectar elementos en fachadas y en ubicaciones difíciles de descubrir en el nivel preliminar, debe permitir valorar el alcance que deberá tener el nivel detallado.

El trabajo del censo en nivel básico conllevará como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Inspección visual: Inspección de técnico cualificado. El objetivo es identificar aquellos materiales con contenido de amianto (MCA) desde el exterior del emplazamiento/instalación con el objetivo de verificar si puede contener amianto o no de forma no invasiva (inspección visual desde el exterior).

2. Actualización plataforma SIG: Actualización de la herramienta SIG en campo mediante la APP “FIELDMAPS”, complementando el trabajo realizado en el censo preliminar.

3. Valoración del estado de los MCA: Se valorará el riesgo de aquellos MCA detectados como Deficiente (A*), Regular (B) y Bueno (C). A tal efecto se considerarán las características de los MCA detectados (extensión/cantidad,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/11/2025 11:51:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/12

RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU

estado de conservación, accesibilidad, vulnerabilidad de los receptores y carácter público/privado del edificio o instalación) y se aplicará el algoritmo de ponderación propuesto en la “Guía metodológica para llevar a cabo la elaboración de los censos municipales de amianto en la CAPV (abril, 2024)”.

4. Representación gráfica

5. Elaboración del Primer Censo con alcance municipal a completar en fase detallada

Medios a emplear: Tablet o herramienta similar con cámara de fotos y fichas de campo, que permita acceso a la app para volcar directamente la información recopilada.

Herramientas informáticas: FIELDMAPS

Fuentes de consulta: Inspección visual “in-situ”

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN ESTA FASE:

Actualización de censo elaborado en el nivel preliminar. Se actualiza la aplicación y en formato Excel editable y explotable en los campos denominados de inspección con los resultados obtenidos. La aplicación permitirá añadir toda la información generada por la inspección y trabajo de campo (fotografías, fichas de campo, observaciones, datos complementarios…)

Los entregables deberán cumplir los siguientes requisitos:

-Aplicación SIG-GEOEUSKADI-FIELDMAPS debidamente cumplimentada y su archivo SHP correspondiente compatible con otros programas SIG.

-Memoria donde se recoja de manera resumida la metodología empleada, el personal que ha realizado el trabajo y un resumen tabulado de los resultados obtenidos (nº de instalaciones/emplazamientos potenciales, elementos identificados y el estado de los mismos).

- Calendario (preliminar) de retirada

-Tabla XLSX (modelo público) donde se recoja la información pormenorizada de cada instalación/emplazamiento.

Al finalizar la fase de nivel básico deberá identificarse las siguientes acciones derivadas:

a) Censo con alcance municipal, a completar en fase detallada.

b) Primer calendario/cronograma para materiales con contenido de amianto en estado “deficiente”.

c) Plan de acción para la realización de la inspección detallada de edificios de titularidad municipal.

d) Clasificación y priorización de edificios públicos para solicitar estudio detallado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/11/2025 11:51:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/12

RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU

Con la culminación del censo BÁSICO se entregará un documento de DIFUSIÓN sobre los resultados y conclusiones del censo en los edificios que no son propiedad municipal, que sirva al Ayuntamiento para dar a conocer el resultado del censo a nivel BÁSICO.

2.1.3. Censo nivel detallado

Este nivel de censo, orientado a la detección de la totalidad de materiales con amianto de un edificio, busca ser un paso más al “Nivel Básico”, en el que, sin limitaciones de acceso, además de por el exterior, por su interior, y en ambos casos de manera exhaustiva y con el propósito de identificar y localizar todos los MCA presentes en el edificio o elemento de análisis, sea el documento de referencia a la hora de realizar otras actividades, como puede ser un proyecto, ejecución de una obra de reforma, una rehabilitación, derribo, programación de la retirada voluntaria de los MCA u otras acciones donde se deba considerar su existencia (labores de mantenimiento, conservación,...)

Tal y como se ha establecido, este nivel detallado se realizará en todos los edificios de titularidad municipal.

También se realizará el censo detallado en las instalaciones y redes urbanas, así como en los elementos presentes en la vía pública (marquesinas, jardineras, etc.) de titularidad municipal.

La metodología empleada será la descrita en la “Guía metodológica para llevar a cabo la elaboración de los censos municipales de amianto en la CAPV (abril, 2024)”.

Las inspecciones detalladas en tanto y cuando no haya una normativa específica que las regulen, se deberán efectuar de acuerdo a los procedimientos reconocidos por los organismos competentes, tales como, la norma de ámbito nacional UNE 171370-223 referida a su vez por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) en su Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto (abril 2022);o bien otras normas de ámbito europeo como la norma francesa NF X46- 02024 por ser una de las más completas para la identificación de amianto en edificios.

Para completar la inspección detallada además de un estudio documental y una identificación ocular de detalle, puede ser necesario llevar a cabo un muestreo de los materiales sospechosos de contener amianto.

Para ello será conveniente definir un plan de muestreo que garantiza la representatividad de los materiales a analizar. Las muestras que se tomen se deberán analizar en laboratorios específicos con el objetivo de no solamente confirmar el contenido de amianto sino también para además identificar la variedad de amianto presente en la muestra analizada conforme a las técnicas analíticas existentes para ello.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/11/2025 11:51:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/12

RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU

En el caso de que sea necesario abrir catas para la toma de muestras, cada una de las tomas de muestras con apertura de catas se consensuará con el Ayuntamiento, encargándose la empresa adjudicataria de su ejecución y de la restauración a la situación inicial del área de la cata, que deberá ser validado en cada caso por el Ayuntamiento.

La conclusión de la inspección detallada será entre otras, la valoración del riesgo de cada material con amianto identificado. El riesgo deberá determinarse en 3 niveles diferenciados (I, II o III) siendo el nivel I el de mayor riesgo.

El trabajo del censo en nivel detallado conllevará el siguiente procedimiento:

a) Revisión documental histórica.

b) Inspección en base a normas reconocidas (Norma UNE 171370-2, Guía Técnica RD 396/2006, de 31 de marzo, NF X46-020)

c) Valoración del riesgo en base a NORMA UNE 171370-2.

Medios a emplear: EPIs y todas las medidas exigidas por la legislación laboral.

Fuentes de consulta:

a) Consulta de los archivos históricos del emplazamiento/infraestructura (proyectos de obra, licencias, …)

b) EUSKOREGITE. Portal para la información y gestión de la inspección técnica de edificios.

c) Entrevistas con personal con conocimientos (propietarias, técnico de mantenimiento,…).

d) Información de las etapas anteriores.

e) Evaluación de riesgos laborales del centro de trabajo.

Herramientas informáticas: Actualización de las mismas herramientas informáticas empleadas en niveles anteriores.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN ESTA FASE:

Informe de inspección completo (por cada instalación/emplazamiento). El informe deberá identificar por separado todos los elementos sospechosos detectados, sus localizaciones y los resultados obtenidos.

El informe generado deberá identificar todos los MCA y contendrá como mínimo la siguiente información:

1. Datos generales: promotor, fecha, identificación del emplazamiento inspeccionado.
2. Datos de la entidad que suscribe el informe, identificación y firma.
3. Objeto de la investigación /inspección (tipo 1 o 2).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/11/2025 11:51:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/12

RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU

4. Datos de la instalación o emplazamiento inspeccionado: año de construcción, año de rehabilitación o reforma, titularidad, uso actual y ocupación (número personas).

5. Norma o metodología empleada (incluida valoración de riesgo).

6. Resultados del estudio documental.

7. Zona de la inspección (emplazamiento/ instalación completa o no). Zonas no inspeccionadas.

8. Condiciones de realización de la inspección (desviaciones, restricciones,…)

9. Resultados de la inspección:

   a. Identificación de los MCA en plano y con fotografías.

   b. Cuantificación del material detectado (volumen y peso).

   c. Valoración del riesgo de cada MCA.

   d. Plan de acción para cada MCA.

10. Anexos: planos, fotografías, reportes de laboratorio, ficha de cada MCA detectado con el resultado y la valoración del riesgo.

Actualización de los entregables de las etapas anteriores: censo Excel e información SIG.

2.2.- PLAN DE RETIRADA DEL AMIANTO

A partir de los resultados obtenidos en de las inspecciones realizadas (básica y detallada) se redactará un plan de retirada del amianto estableciendo un calendario para ejecutar dicha retirada, en la que se priorizará la retirada en las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo y vulnerabilidad aquellos edificios donde haya receptores menores (guarderías, centros educativos,…) así como en centros socio sanitarios y los elementos de las instalaciones o emplazamientos de carácter privado clasificados como de riesgo alto que en todo caso deberá realizarse antes del año 2028.

Abordadas las retiradas prioritarias el plan preverá una retirada progresiva de las instalaciones o emplazamientos de carácter público y privado con riesgos medios-bajos (por ejemplo, MCA encapsulado…).

Cada instalación o emplazamiento privado deberá tener su propia hoja de ruta, que en función de las casuísticas propias deberá irse gestionando.

Aquellas localizaciones donde se hayan detectado MCA con riesgos bajos se planteará su retirada en contextos de sustitución de material (por iniciativa propia o por obsolescencia) obras de rehabilitación en las cuales se vean afectados los elementos o demolición.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/11/2025 11:51:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/12

RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU

El plan además realizará una estimación de medios materiales y personales que requiera cada una de las actuaciones en ámbito público y privado, con indicación expresa de los requerimientos técnicos exigibles, estimación de plazos de ejecución y estimación presupuestaria de la misma.

2.3.- OTROS DOCUMENTOS OBJETO DEL CONTRATO.

Además de la documentación detallada se presentarán los siguientes documentos que serán objeto de difusión:

· En el momento de la finalización de los trabajos se elaborará un informe resumen de los datos obtenidos para.

· Se elaborará un documento informativo con los datos obtenidos

3.- PERFIL PROFESIONAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA Y DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El personal encargado de la ejecución de la fase de censo nivel básico deberá contar con experiencia profesional acreditada en la inspección e identificación de amianto y en el manejo de herramientas de información geográfica.

El personal inspector de la empresa que realice las inspecciones detalladas deberá cumplir los requisitos del "personal inspector" establecidos en la NORMA UNE 171370-2 (apartado 4).

El personal que realice la toma de muestras dentro de la etapa detallada deberá estar en posesión de la titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad de higiene industrial y pertenecer a una empresa RERA (Registro de Empresas con Riesgo de Amianto) disponiendo de un Plan Único de Carácter General para la toma de muestras aprobado por la autoridad laboral competente. Cada inspección se deberá notificar en base al Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo.

Para la coordinación del desarrollo de los trabajos necesarios a que obliga la prestación del servicio objeto del contrato, la empresa adjudicataria designará técnico cualificado, que será la persona que asuma la responsabilidad de su empresa frente al ayuntamiento, y que deberá atender telefónicamente y por correo electrónico a los técnicos municipales y en su caso personarse en las instalaciones municipales cuando se solicite.

4.- OBLIGACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL ADJUDICATARIO.

4.1 Para la buena marcha del contrato, dispondrá de los medios humanos, materiales y técnicos precisos para la prestación de los servicios mencionados quedando obligado el adjudicatario a prestar el servicio con las máximas garantías. Deberá contar con un número adecuado y suficiente de recursos humanos que deberá adaptarse al flujo de trabajo teniendo en cuenta los plazos establecidos para la ejecución del contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/11/2025 11:51:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/12

RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU

4.2 El personal no tendrá vinculación alguna con el Ayuntamiento. El adjudicatario tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable el Ayuntamiento de las obligaciones del adjudicatario respecto a sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa del cumplimiento e interpretación del contrato. Será de responsabilidad exclusiva del adjudicatario el pago de los costes de toda índole del personal propio o subcontratado que emplee para la realización de las prestaciones del servicio que se contrata. Las obligaciones sobre dicho personal con arreglo a la legislación vigente corresponden exclusivamente a la empresa adjudicataria debiendo guardar siempre el sigilo y la privacidad en el tratamiento de datos, códigos o cualquier registro técnico, referente a usuarios/instalaciones implicadas, censo, listados, etc.

4.3 Deberá cumplir con toda la legislación vigente en materia de seguridad y salud y riesgos laborales, conociendo además la posibilidad de estar expuestos a MCA, dotando al personal de todos los medios necesarios previstos por la legislación vigente, siendo responsable de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal, sea propio o subcontratado por el ejercicio de su profesión.

4.4 En ningún caso las labores de inspección generarán riesgo de exposición al amianto, tanto para el personal inspector como para terceros.

4.5 La adjudicataria será responsable de los daños que el personal a su cargo pudiera ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier otra propiedad del Ayuntamiento.

4.6 El contratista dispondrá de personal suficiente para proceder de forma inmediata a las sustituciones que, por ausencia, vacaciones, enfermedad u otras causas resulten precisas con objeto de que no se interfiera en la prestación del servicio.

4.7 El adjudicatario deberá atender a los requerimientos del responsable municipal del contrato, en los que pueda determinar sitios concretos de inmuebles municipales donde tenga sospechas de que puedan encontrarse elementos ocultos con MCA y para ello, sea necesario la apertura de catas.

4.8 Las intervenciones del personal que se encuentren reguladas por normas o reglamentos se realizarán por personal cualificado que cuente con los correspondientes permisos y acreditaciones oficiales exigidos por la normativa de aplicación. En su caso, también se deben cumplimentar los libros o documentos oficiales correspondientes con las anotaciones y observaciones pertinentes. Las personas que realicen las visitas, valoren e informen, tendrán los títulos y/o titulaciones que lo habiliten para el ejercicio de la profesión regulada con la especialidad de esta materia según establecen las directivas Europeas. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite la homologación. La acreditación deberá realizarse mediante la aportación del título.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/11/2025 11:51:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/12

RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU

4.9 Todo personal de la contrata adscrito al servicio deberá disponer de una autorización para realizar las visitas, inspecciones y catas en los inmuebles municipales. Dicha autorización será emitida por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Los empleados que, en su caso, tengan que realizar cualquier trabajo en las dependencias objeto de este contrato habrán de ir debidamente identificados por la empresa adjudicataria, debiendo portar en todo momento la acreditación de forma visible.

4.10 El adjudicatario deberá adscribir el personal necesario para el adecuado desarrollo del contrato, personal técnico y coordinación técnica, así como los medios materiales necesarios, vehículos, material y equipos a destinar específicamente.

4.11 Los precios establecidos en la contratación incluirán todos los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos correspondientes hasta su completa terminación y entrega del informe final, y en particular, sin pretender ser una relación exhaustiva, los siguientes: el equipo humano necesario, las oficinas e instalaciones necesarias para realizar los cometidos, el transporte y alquiler, en su caso, de material, máquinas y herramientas hasta el lugar de los trabajos correrá a cargo de la empresa contratista; todo el material fungible y /o pequeño material estará incluido en el precio unitario, todas las unidades relativas a seguridad y salud estarán incluidas en los precios unitarios que conforman el presupuesto, así como, los EPIs y todos los medios auxiliares necesarios para la realización de los trabajos descritos se consideran repercutidos e incluidos en los precios.

5.- NORMATIVA APLICABLE

En general, los trabajos objeto del contrato se adecuarán a lo establecido en el presente Pliego con sujeción a la normativa general de obligado cumplimiento que resulte de aplicación y dentro del marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y demás normativa reguladora.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 105/2008, del 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en Euskadi.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/11/2025 11:51:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/12

RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU

· NORMA UNE 171370-2

Además, tal y como se ha detallado en otros apartados de este PPT, se deberán tener presentes en todo momento las consideraciones establecidas en la "Guía metodológica para llevar a cabo la elaboración de los censos municipales de amianto en la CAPV".

6.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen serán propiedad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Los adjudicatarios no podrán utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita del Ayuntamiento. En todo caso, será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación

7.- PRESUPUESTO DESGLOSADO

		PRECIO
Censo Básico		11.000,00 €
Toma de muestra y analítica microscópica (70 ud. x 110 €/ud)		7.700,00 €
Apertura y cierre de catas para toma de muestras (70 ud. x 175 €/ud)		12.250,00 €
Censo Detallado de edificios municipales y Plan de Retirada		25.000,00 €
TOTAL GASTOS		55.950,00 €
	IVA (21%)	11.749,50 €
	Coste del servicio con IVA	67.699,50 €

El abono se realizara en tres partes, por un lado, a la entrega del censo BÁSICO, dentro del plazo previsto; por otro lado, a la realización de las tomas y analíticas de las muestras, así como las catas ejecutadas; y finalmente, un último abono con la entrega del censo DETALLADO y PLAN DE RETIRADA .

Los conceptos unitarios (muestras/analíticas y catas), deberán pormenorizarse identificando y documentando cada una de las realizadas, abonándose en cada caso las unidades realizadas.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, en todas sus fases, se fija en 12 meses como máximo, desde la formalización del contrato, conforme a los siguientes plazos parciales:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/11/2025 11:51:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/12

RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU

1. Dentro del primer trimestre, se deberá entregar el censo BÁSICO completo, junto con una planificación de las inspecciones de los edificios municipales para realizar el censo DETALLADO.

2. A la finalización del plazo previsto para el contrato se deberá entregar el censo DETALLADO junto con todo el trabajo realizado (muestras, ensayos,…), el documento de DIFUSIÓN y el PLAN DE RETIRADA.

Si el responsable municipal del contrato advirtiera que deben realizarse subsanaciones o aclaraciones en cualquiera de las partes del trabajo realizado y entregado, el adjudicatario tendrá 2 semanas para las oportunas subsanaciones.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/11/2025 11:51:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/12

RSFEIL2OS4X4S6GLT5X2RPXBWU